



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

#### **19112** *Aprobación definitiva modificación Reglamento GPS*

Transcurrido el plazo de treinta días de la exposición pública de la modificación del Reglamento de Gestión Mediante Tecnología de Posicionamiento por Satélite de la Flota del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler con Conductor/a del Ayuntamiento de Eivissa, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se expone el texto íntegro de la mencionada modificación, a los efectos previstos en los artículos 103 y 113 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares:

#### “Artículo 2.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL

L’Ajuntament d’Eivissa recolza la implantació d’un sistema de gestió de la flota del servei municipal d’auto taxis amb tecnologia de posicionament per satèl·lit mitjançant la gestió per un tercer.”

Eivissa, 29 de octubre de 2014

**LA ALCALDESA,**

Virginia Marí Rennesson

